Pronunciada fue esta sentencia por el doctor bonifacio de la mo-
navid juez de quentas por comision que la firmo en la villa de cara-
vaca a beinte dias del mes de junio de mill e seiscientos y [illegible]
años siendo testigos Xpoval Sanchez gines de moya e francisco conde ve-
zinos de la villa [illegible] andres conde escribano

Vistos los cargos hechos a don pedro [illegible] alguacil mayor
gines de la serna martin fernandez [illegible] rodrigo [illegible]
miguel gonçalo [illegible] andres de Zaraya don juan [illegible] don francisco de ota-
[illegible] de mata don pedro de [illegible] don fernando de mora
don bernardino [illegible] don rodrigo de mora [illegible] don miguel
[illegible] don juan [illegible] don alvaro de moya don juan de mora [illegible]
don luis de [illegible] miguel [illegible] regidores [illegible]
[illegible] regidores que fueron de la villa
de Caravaca el año pasado de mill y seiscientos y seis

A / SS — Fallo que devo de absolver y absuelvo a los dichos regidores por [illegible]
de el primero segundo quarto [illegible] noveno y once cargos [illegible]
cuya [illegible] al final desta sentencia

1 / Regidores propios — Vengo al [illegible] cargo en que [illegible] de [illegible]
los doce [illegible] que [illegible] de la villa
[illegible] del concejo [illegible]
[illegible] a los regidores [illegible] a los propios del
concejo [illegible] mayordomo [illegible]
[illegible] firmo

// — Vengo al sexto cargo condeno a los dichos don pedro [illegible] alguacil
mayor gines de la serna don francisco de otalora [illegible] don
fernando de mora don juan de mora y don alvaro de moya a que buelvan
y restituyan a los dichos propios [illegible] quatro mill [illegible]
[illegible] maravedis que [illegible] don rodrigo de mora por quenta [illegible]
de libranzas de mayordomo [illegible]
[illegible]
[illegible] contra [illegible]
[illegible]

Vengo al octavo cargo condeno a don miguel [illegible]
[illegible] don bernardino [illegible] don pedro de mata
don rodrigo de mora don juan de mora y don alvaro de moya a que
restituyan a los dichos propios [illegible]
maravedis que [illegible] ayuda
de costa

Vengo al decimo cargo condeno a los dichos [illegible] alguacil
mayor gines de la serna [illegible] de mata don fernando de mora don rodrigo
de mora licenciado [illegible] don juan [illegible] y don alvaro de moya a
[illegible]
[illegible] salarios a [illegible]
[illegible] de Granada los quales [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] contra [illegible]

Vengo al [illegible] cargo [illegible]
a los dichos regidores a los quales por la pena remitida
[illegible] por [illegible]
condenados [illegible] les condeno [illegible]